

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 61 /2025

Asunción,10 noviembre de 2025.

En el marco de la **Resolución PR N°08/2023** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 31/2025 “ADQUISICIÓN DE CILINDROS HIDRAÚLICOS, PUENTE RASCADOR Y CARRO APILADOR”**. ID N° **476.506**, el comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- **CONSIDERACIONES GENERALES**

El día **viernes, 31 de octubre de 2025**, se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres de fecha 31 de octubre de 2025
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 62/2025.
- Carta Interna UL N° 204/2025.-

2.- **METODOLOGÍA**

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección IV, de la Evaluación de Ofertas, del Decreto N° 2264/2024 de fecha 01 de agosto de 2024**, por el cual se reglamenta la **Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones**, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - Punto 5: Método de Evaluación, basada únicamente en precio.

El Sistema de Adjudicación es **POR ITEM**.

3.- **BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS/PRECIO REFERENCIAL**

Ítem N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Referencial Gs. (IVA Incluido)
1	CILINDRO HIDRAULICO - PUENTE RASCADOR Modelo: LHO-WB-OP-138/33	1	Unidad	88.425.000	88.425.000
2	CILINDRO HIDRAULICO - CARRO APILADOR Modelo: ST 476/21	1	Unidad	86.115.000	86.115.000

4.- **PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES**

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal – Anexo I. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos. básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	WALDEMAR WILLMS LOWEN	JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	OLEO HIDRAULICA S.A.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple (ítem 1 y 2)	No Cumple* (ítem 1 y 2)	Cumple (ítem 1 y 2)
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	No aplica/ Persona Física	No aplica/ Persona Física	Perfil del Proveedor N° 186913 0/ Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Perfil del Proveedor N° 186900 4/ Cumple	Presentó/ Cumple	Perfil del Proveedor N° 186913 0/ Cumple
Cédula de Identidad	Perfil del Proveedor N° 186900 4/ Cumple	Presentó/ Cumple	Presentó/ Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC/Persona Física	Perfil del Proveedor N° 186900 4/ Cumple	Presentó/ Cumple	

(*) Que, de acuerdo a la verificación de documentos de carácter sustancial realizada por la Asesoría Legal, se constató que el oferente **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**, presentó en su carpeta de oferta a foja 2, Formulario de oferta sin la firma correspondiente del Sr. Jorge Maure, no ajustándose así lo establecido en el PBC. **Requisitos de participación y criterios de evaluación. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.**: “1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.”

El Formulario de Oferta es un documento de carácter sustancial, la omisión en la presentación de la documentación que contiene la información sustancial tiene como consecuencia el rechazo de la oferta, por carecer ésta de elementos que la configuren como tal, por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en el PBC, a lo que establece el **Decreto N° 2264/24** por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22, **Artículo 79. Documentos sustanciales inc. a) El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados (...)**, y conforme a lo dispuesto en el **Artículo N°78. Conformidad de la oferta con las bases de la contratación** “Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: **Inciso c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.**” La oferta de la firma **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**, ha sido **DESCALIFICADA**.

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ARTICULO 21 DE LA LEY 7021/22 EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 34 DE SU DECRETO REGLAMENTARIO.

Seguidamente, se procedió a la evaluación de la firma: **WALDEMAR WILLMS LOWEN, y OLEO HIDRAULICA S.A.**, en virtud a lo establecido en el **artículo 21 de la Ley 7021/22 en concordancia con el artículo 34 de su Decreto Reglamentario N° 2264/2024** y, a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado. **Se constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado**, procediendo al siguiente análisis:

El área legal analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impida su contratación en el caso que resultaran adjudicados.**

Se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

Así mismo, dicha área analizó los datos proporcionados por los oferentes y su cumplimiento de otros requisitos de calificación legal **–ANEXO I**, y en cuanto al registro de inhabilitados de la DNCP se verifica en el punto 14 del presente informe.

5- OFERTAS ECONÓMICAS

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios de las firmas **WALDEMAR WILLMS LOWEN, JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, y OLEO HIDRAULICA S.A.** Se adjunta cuadro de los ítems cotizados en orden numérico de menor a mayor precio:

Ítem N°	1. OLEO HIDRAULICA S.A.			2. WALDEMAR WILLMS LOWEN			3. JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO		
	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	Características	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	Características	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	Características
1	63.318.750	63.318.750	Marca: Oleo Hidráulica S.A. Fabricante: Oleo Hidráulica S.A. Procedencia: Nacional Certificado de Origen Nacional N° 211565	83.740.000	83.740.000	Marca: Wilko Fabricante: Wilko Procedencia: Paraguaya Certificado de Origen Nacional: 211453.	Obs.: No califica punto 4 del informe de evaluación	Obs.: No califica punto 4 del informe de evaluación	Obs.: No califica punto 4 del informe de evaluación
2	64.586.250	64.586.250	Marca: Oleo Hidráulica S.A. Fabricante: Oleo Hidráulica S.A. Procedencia: Nacional Certificado de Origen Nacional N° 211565	82.980.000	82.980.000	Marca: Wilko Fabricante: Wilko Procedencia: Paraguaya Certificado de Origen Nacional: 211453.	Obs.: No califica punto 4 del informe de evaluación	Obs.: No califica punto 4 del informe de evaluación	Obs.: No califica punto 4 del informe de evaluación

6.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **PBC. Sección Requisitos Documentales** para la evaluación de las condiciones de participación **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 40% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. Las firmas: **OLEO HIDRAULICA S.A., y WALDEMAR**

WILLS LOWEN presentaron el certificado, y la firma **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**, no presentó, y no cuenta con dicho certificado conforme fue verificado en el portal VUE del MIC. (Se adjunta reporte en Anexo III). Por lo tanto, no se realizó su aplicación y por ende, no varían las posiciones de las ofertas económicas de los distintos oferentes según se detalló en el **punto 5** del presente informe.

7.- **OFERTA ECONÓMICA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA**

Posteriormente, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 75, 2) Evaluación basada en precio. Punto: 2.1.3 “Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.”** Se seleccionó la oferta de la firma: **OLEO HIDRAULICA S.A.** para los **ITEMS 1, y 2**, puesto que resulta ser la oferta económica con el menor precio en dichos ítems y se analizó en detalle.

8.- **DOCUMENTOS FORMALES**

DOCUMENTOS	OLEO HIDRAULICA S.A.
Constancia de Perfil del Proveedor N°	186913 0
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC/Persona Jurídica	Presentó/ Cumple
Constancia de Registro de Estructuras Jurídicas emitida por la abogacía del tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas	Perfil del Proveedor N° 186913 0/Cumple
Constancia de Registro de Beneficiarios Finales emitida por la abogacía del tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas	Perfil del Proveedor N° 186913 0/Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó/ Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Presentó/ Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica	Presentó N° 211565
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó/ Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Perfil del Proveedor N° 186913 0/Cumple
Formulario de Declaración de Personas	Presentó/ Cumple
Especificaciones Técnicas	No Presentó/ Se solicitaron aclaraciones al respecto
Plan de entrega de los bienes	Presentó/ DDJJ
Documentos para Experiencia	Presentó
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados (bien legible) y/o Estados Financieros del Sistema Marangatu de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyente de IRE GENERAL – Capacidad Financiera	Presentó
A) Declaración Jurada de contar con el conocimiento y practica para fabricación de cilindros hidráulicos. – Capacidad Técnica	Presentó
Autorización del Fabricante -Para Todos los Ítems, el oferente deberá presentar certificación que avale que el oferente cuenta con el respaldo del fabricante o del Representante y/o del Distribuidor en Paraguay, para atender los casos de reclamos por garantía, y/o para casos de requerirse la reparación del equipo.	Presentó
Declaración Jurada del tiempo de funcionamiento de los bienes por 5 años, desde la recepción definitiva	Presentó/ Cumple
Desglose de Precio ítems 1 y 2	Se solicitaron aclaraciones al respecto

8.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2264/2024** que reglamenta la **Ley N°7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 77:** “Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto.” Se solicitó al oferente **OLEO HIDRAULICA S.A.**, los documentos formales establecidos en el PBC, conforme a las notas enviadas por el Comité de evaluación:

- **Nota CEO/INC N°244/2025** de fecha 03 de noviembre de 2025.

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
OLEO HIDRAULICA S.A.	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Desglose de precios del ítem 1 y 2	Presentó

9.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES, AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, Y CAPACIDAD TÉCNICA.

La Gerencia Industrial, en carácter de área requirente ha realizado el análisis de las Especificaciones Técnicas, el Plan de Entrega de los bienes, la Autorización del Fabricante y Capacidad Técnica del oferente **OLEO HIDRAULICA S.A.**, por lo que de acuerdo al informe técnico de **fecha 06 de noviembre de 2025**, el cual forma parte del presente informe de evaluación y **Anexo II**; se concluyó en lo pertinente que:

OFERENTE	Ítems	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PLAN DE ENTREGA DE LOS DE BIENES	AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE	CAPACIDAD TÉCNICA
OLEO HIDRAULICA S.A.	1, y 2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

10.-EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia Requerida:** “Demostrar la experiencia específica en la fabricación de piezas metálicas o provisión de repuestos y/o equipos industriales en instituciones públicas o privadas con copias facturas de venta contado o facturas de venta a crédito con sus recibos cancelatorios o facturas a créditos con su certificado de cumplimiento o facturas a créditos con su acta de recepción total o contratos con sus recepciones satisfactorias, cuya suma en los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024), represente como mínimo el 30% del monto total de su oferta.” Se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según los cuadros que se detallan a continuación: **OLEO HIDRAULICA S.A.**

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864



OFERENTE: OLEO HIDRAULICA S.A.					
Monto total ofertado Gs.	Monto Requerido 30% Gs	Factura N°	Fecha de Factura	Institución Pública/Privada	Monto Demostrado Gs.
127.905.000	38.371.500	001-001-0025310	25/08/2023	Claudia Ruiz Díaz con RUC 4399224-2	29.049.400
		001-001-0025549	15/09/2023	María Paz Rojas con RUC 2442133-2	17.192.500
				TOTAL	46.241.900
Obs.: Se adjunta fotocopia de la factura contado. Anexo IV					

OFERENTE	EXPERIENCIA
OLEO HIIDRAULICA S.A.	Cumple

11.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, y a los efectos de calificar la situación financiera del oferente, se procedió a evaluar sus Balances Generales, y en base a los cálculos se concluyó que el oferente **OLEO HIDRAULICA S.A.** cumple con los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad y acredita suficientemente su capacidad financiera. ANEXO III.-

12.- OBSERVACIONES DEL ACTA

12.1 Observación a la oferta: 619622-5 - WALDEMAR WILLMS LOWEN

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Observaciones: Las observaciones realizadas por los oferentes, son manifestaciones exclusivas de los mismos, que serán verificadas en la instancia correspondiente, no implicando aceptación y/o rechazo por parte de la Convocante. <u>La firma OLEO HIDRÁULICA S.A. deja constancia de lo siguiente, que la firma WALDEMAR WILLMS:</u> ▣ <u>Presenta su certificado de origen con detalles de la fabricación del cilindro materiales que no corresponden a la fabricación y tampoco a la que requiere el pliego de bases, y condiciones en el apartado de especificaciones técnicas.</u> ▣ <u>Presenta declaraciones juradas con fecha 27 y 28 de octubre, fechas que no corresponden a la apertura.</u> . No se observa la garantía y/o autorización del fabricante	80029049-6 - OLEO HIDRAULICA SA	Mario Ignacio Vecca	2025-10-31 10:00:12

Respuesta del Comité de Evaluación: oferta: 619622-5 - WALDEMAR WILLMS LOWEN

Con respecto a la observación asentada por la firma **OLEO HIDRAULICA S.A.**, se menciona que conforme se observa en el Punto 7 del presente informe, solo se procedió a evaluar a la oferta más baja, por lo tanto, la oferta de la firma **WALDEMAR WILLMS LOWEN** no fue analizada en detalle en el presente informe.

12.2 Observación a la oferta: 6505103-3 - JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Observaciones: Las observaciones realizadas por los oferentes, son manifestaciones exclusivas de los mismos, que serán verificadas en la instancia correspondiente, no implicando aceptación y/o rechazo por parte de la Convocante. <u>La firma OLEO HIDRÁULICA S.A., deja constancia de lo siguiente, que la firma TRAKS-CAR:</u> - El formulario de oferta cuenta con la firma en la primera hoja y no cuenta en la segunda hoja. - No presenta el autorización del Fabricante	80029049-6 - OLEO HIDRAULICA SA	Mario Ignacio Vecca	2025-10-31 10:00:12

Con relación a la observación asentada por la firma **OLEO HIDRAULICA S. A.**, se menciona que la oferta de la firma **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**, ha sido descalificada conforme a lo detallado en el Punto 4 del presente informe.

13.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el PBC **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, d) Análisis de los precios ofertados:** “...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.” Se realizó un análisis del precio ofertado – **Anexo III**, y se solicitó desglose de precios al siguiente oferente:

OFERENTE	Ítem N°	PORCENTAJE DE VARIACION
OLEO HIDRAULICA S.A.	1 y 2	Superior al 25% por debajo del precio de referencia

El desglose presentado por el oferente fue analizado – Anexo III, a fin de confirmar que los costos declarados en su composición sean correctos y estén debidamente justificados. Que, como resultado de una comparación adicional, la **Gerencia Industrial**, en carácter de área requirente, por documento **Gerencia Industria INC N°201/2025 de fecha 07 de noviembre 2025** – Anexo III, se refirió en los siguientes términos: “Se solicitó el desglose correspondiente a la citada firma **OLEO HIDRAULICA S.A.**, el cual fue verificado por el área financiera, puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% por debajo del precio referencial en los ítems 1 y 2, de acuerdo al desglose de precio presentado en el cual el oferente declaro un costo total (gastos administrativos mas IVA) y una utilidad después del impuesto, se recomienda seguir con el proceso”.

14.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente proceso, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según se observa en el portal de la DNCP en el ID del llamado.

15.- HABILITACIÓN DE EMPRESA OFERENTE

De conformidad a lo establecido en el PBC REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Se verificó que la firma **OLEO HIDRAULICA S.A.**, se encuentra habilitada actualmente conforme al sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

16.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas en el presente informe en virtud a los **criterios de adjudicación** del PBC, y conforme a lo establecido en el **artículo 55** de la **Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas,”** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

16.1 ADJUDICAR los **ITEMS 1, y 2** del proceso **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 31/2025 “ADQUISICIÓN DE CILINDROS HIDRAÚLICOS, PUENTE RASCADOR Y CARRO APILADOR”**. ID Nº **476.506**, a la firma **OLEO HIDRAULICA S.A.**, con **RUC 80029049-6**, por el monto total de guaraníes ciento veintisiete millones novecientos cinco mil (**Gs. 127.905.000**) **IVA incluido**, puesto que resulta ser la oferta económica más baja que cumple con lo exigidos en el PBC, para dichos ítems, según el siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	Características	O.G*
1	CILINDRO HIDRAULICO - PUENTE RASCADOR Modelo: LHO-WB-OP-138/33	1	Unidad	63.318.750	63.318.750	Marca: Oleo Hidráulica S.A. Fabricante: Oleo Hidráulica S.A. Procedencia: Nacional Certificado de Origen Nacional N° 211565	346
2	CILINDRO HIDRAULICO - CARRO APILADOR Modelo: ST 476/21	1	Unidad	64.586.250	64.586.250	Marca: Oleo Hidráulica S.A. Fabricante: Oleo Hidráulica S.A. Procedencia: Nacional Certificado de Origen Nacional N° 211565	346

*El O.G corresponde al detalle del costo estimada por la Unidad de Programación de la UOC según Carta Interna UP N° 121/2025 de fecha 02/10/2025 expediente digitalia: 2025-25007001-004786, (F. 00000035)

16.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del **Ejercicio Fiscal 2025**.

16.3.- CONFIRMAR al **Ing. Cristhian Ramón Vallejos Ferreira, Director Interino de la Unidad de Mantenimiento de Fábrica Vallemi** como Administrador de Contrato, conforme a lo establecido en la Sección Modelo de Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

16.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal la elaboración del contrato respectivo.

16.5.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) los trámites que correspondan para la formalización de dicho Contrato y las comunicaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la obtención del Código de Contratación requerido

Es nuestro informe.

Atentamente,

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 31/2025 “ADQUISICIÓN DE CILINDROS HIDRAÚLICOS, PUENTE RASCADOR Y CARRO APILADOR”. ID Nº 476.506			
Nº	Cargo	Nombre	Firma
1	Coordinador de Comité de Evaluación	Lic. Cynthia Caballero	
2	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana	
3	Asesor Legal	Abg. Manuel Augusto Zarate	
4	Secretaría General	Abg. Berenice Savorgnan	
5	Gerente Financiero	Lic. Luis A. Ayala D.	

